

VIEDMA 06 DE FEBRERO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 142.095-DNS-08 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector agropecuario con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de una propuesta formativa de Nivel Superior en la localidad de Sierra Colorada;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que la propuesta cuenta con el acompañamiento de la Municipalidad de Sierra Colorada y la comunidad en general;

Que por Resolución N°629/07 se aprobó el Proyecto Curricular de la “Tecnatura Superior en Producción Agropecuaria con orientación Ganadera”;

Que el título a otorgar será “Técnico Superior en Producción Agropecuaria con orientación Ganadera”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del ciclo lectivo 2009, en la localidad de Sierra Colorada, la implementación de la carrera “**Tecnatura Superior en Producción Agropecuaria con orientación Ganadera**”, aprobada por **Resolución N° 629/07.-**

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, notificar a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 212
DNS/gr.-

Prof. Jorge Sartor – A/ C Presidencia
Prof. Adriana Monti- Sec. General
Consejo Provincial de Educación